



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01501-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

Considerando el escrito que antecede, teniendo en cuenta, que las objeciones propuestas la apoderada reconocida en el presente asunto, atienden a aspectos o errores puramente matemáticos y de transcripción, de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 5 del Art. 509 del C. G. del P., se ordena reajustar el trabajo de partición presentado, a fin de corregir los yerros en que se haya incurrido; en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

- 1. TENER** por agregados a los autos los memoriales obrantes a los fols. 142 al 147, de la presente encuadernación, a fin de ser revisados por el partidador designado y de ser el caso, con base en los mismos corregir, en escrito nuevo y debidamente integrado, el trabajo de partición.
- 2. CITAR POR SECRETARÍA,** al partidador designado, por el medio más expedito, a quien se le concede el término de diez (10) días para la rehechura y nueva presentación del respectivo trabajo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **087**

HOY: **julio 14 de 2021.**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria